

Auto de sustanciación No. 2311

190014189004202200029



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, OCHO (8) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede con respuesta del IGAC, dentro del asunto Ordinario, propuesto por EDISSON ORLANDO SOLARTE, por medio de apoderado judicial y en contra de JOSE ARLEY CALVO GOMEZ, FELISA GUACHETA QUILINDO, PERSONAS INDETERMINADAS, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

<p>JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>101.</u> Hoy, <u>9 de junio de 2022</u> El Secretario, <u>MAURICIO ESCOBAR RIVERA</u></p>

[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

RESPUESTA A SOLICITUD 402 RADO 19001418900420220002900

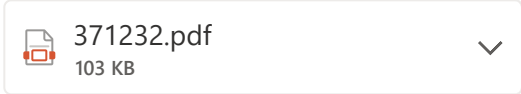
EZ [Elsy Ordoñez Zambrano <eordonez@igac.gov.co>](mailto:eordonez@igac.gov.co)



Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan

Mar 7/06/2022 3:09 PM

CC: popayan



Buena tarde, adjunto respuesta a solicitud referida en el asunto.

Cordialmente,

[← Responder](#) [↶ Responder a todos](#) [→ Reenviar](#)



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2607DTCAU-2022-0005187-EE-001
No. Caso: 371232
Fecha: 06-06-2022 09:20:36
TRD:
Rad. Padre: 2607DTCAU-2022-0004944-ER-000

MAURICIO ESCOBAR RIVERA
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN - CAUCA - JUZGADO 06 CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN - CAUCA

Calle 8 no. 10-00 piso 2
Popayán, Cauca, Colombia

Asunto: Información catastral.

Cordial saludo.

Para dar trámite al oficio No. 402 del asunto y radicado No 19001418900420220002900, me permito informar lo siguiente:

Consultada la base de datos de información de la Entidad de predios por Folio de Matricula Inmobiliaria No. **120-20171** en el Municipio de Popayán Cauca, se encontró vigente inscripción catastral en el predio que se relaciona a continuación:

CODIGO PREDIAL	PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES INSCRITOS
00 02 0008 1832 000	JOSE ARLEY CALVO C.C. 10525861

Sea esta la oportunidad para aclarar al Juzgado, que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

En virtud de lo anterior, esta entidad no ostenta ningún interés en el proceso de Saneamiento de titulación que adelanta el Despacho, motivo por el cual no se constituirá en parte del mismo.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Atentamente,

YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Cauca

Anexo:
Copia:
Elaboró: ELSY ORDOÑEZ ZAMBRANO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Proyectó: ELSY ORDOÑEZ ZAMBRANO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Revisó:
Radicados:
Adjuntos:
Informados: